



Las dudas que genera proyecto que reduce las semanas de cotización de pensión

La iniciativa, que pasa a sanción del Presidente, beneficia a las mujeres de bajos recursos.

El proyecto de ley permitiría a las mujeres que devengan hasta dos salarios mínimos legales vigentes (\$1.474.000,) acceder a la pensión una vez cumplan los 57 años de edad y que hayan cotizado 1150 semanas, 150 menos que lo que se exige la norma en la actualidad.

El beneficio aplicaría para aquellas mujeres que cotizan en los dos regímenes (el de prima media, que maneja Colpensiones, y el de ahorro individual, que operan los fondos privados), pero que cumplan con los requisitos de garantía de pensión mínima, es decir, que hayan cotizado como mínimo 1150 semanas (22 años).

Sin embargo, hay voces que le encuentran reparos al proyecto toda vez que se presenta en un momento en el que académicos y el mismo Gobierno Nacional insiste en una reforma pensional que plantea, entre otros factores, el aumento de la edad de pensión, tanto para mujeres como para hombres.

La iniciativa ya cumplió todos los debates y fue aprobado en el Senado y en la Cámara. Lo único que falta para que se convierta en ley de la República es la firma del Presidente.

La senadora conservadora Nadia Blel fue ponente del proyecto en las comisiones. Dijo que el hecho de que las mujeres coticen 150 semanas menos de lo que establece la normatividad vigente, no significa que se vaya a presentar una disminución en el monto de la pensión.

Para la congresista, “la iniciativa subsana las desigualdades sustanciales en el plano laboral y social que padecen las mujeres, sobre todo aquellas de menores ingresos”.

Asimismo, agregó que si la mujer lo estima conveniente, podrá seguir cotizando semanas más allá de las 1300 para poder aumentar el monto de su pensión de acuerdo con el Artículo 34 de la ley 100 de 1993.

Representantes a la Cámara opinan que el proyecto es una solución al problema de desigualdad que afrontan miles de mujeres en el país.



Sala de Prensa

Interrogantes

Los hay desde el punto de vista social hasta el análisis técnico por el impacto fiscal que pueda generar si el proyecto se convierte en Ley.

En el primer punto, la senadora ponente dice que la idea es hacer más equitativo el sistema pensional y cerrar la brecha entre hombres y mujeres.

Sin embargo, la académica Esperanza Ramírez, quien labora en la parte administrativa de un hotel en Cali, se pregunta ¿cuál es la razón que se tuvo en cuenta en el proyecto para limitar el ingreso a dos salarios mínimos, por qué no 2,5 ó 3?

“Se beneficiarían las mujeres que ganen hasta \$1.474.000 mensuales y que posiblemente sean cabezas de hogar, pero dejan por fuera a las que devenguen \$1.500.000 y ellas también pueden ser líderes del hogar”, indicó.

Por su parte, Marcelo Duque, experto en el tema de pensiones, señaló que desde el orden netamente social el proyecto sí plantea una condición especial para un grupo de mujeres, pero la Constitución habla de un principio de equidad.

Ahora, desde la óptica técnica, dijo que el impacto fiscal que genera el hecho de que ese grupo de mujeres deje de cotizar tres años le generará un golpe al sector, pues la norma dice que para alcanzar la pensión en el régimen de prima media se necesitan 25 años de cotización y el proyecto propone 22.

En ese sentido desde el Ministerio de Hacienda se informó que el impacto fiscal superaría los \$60 billones.

En la actualidad, alrededor de 2,8 millones de mujeres cotizan a pensión en el régimen de prima media con base en un ingreso mensual de dos salarios mínimos legales. En ese mismo rango se contabilizan 3,1 millones de hombres.

En contravía de la futura reforma

Organismos internacionales, la Oede y la academia le han insistido al Gobierno Nacional que es urgente una reforma pensional para asegurar los recursos que permitan pagar la carga de pensionados en el país.



Dicha reforma, de la cual aún no se conocen los cambios oficiales que tendría, pero algunos estudiosos han sugerido, plantea aumentar la edad y equipararla para hombres y mujeres a los 65 años.

En ese sentido, el proyecto que avaló el Congreso va en contravía de la futura reforma a las pensiones.

Diario El País, 17 de Junio de 2017. Página A8